RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Código para abonar en LINK PAGOS: 00407449436

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código para abonar en PAGO MIS CUENTAS: 412149618

Póliza 00:04:12149618 **Endoso** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:11966706
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 23/08/2024

Productor VOLONTE HILDA ELIZABET
Matrícula 69359

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: REMA S.A

Domicilio Real: LOS 108 1395

Localidad: (3230) PASO DE LOS LIBRES

CUIT: 30-71049772-5 00:04:12149618

Asociado N°: 4664419 **Productor** 5324 **Cobrador:**

Vigencia:	Suma Asegurada:
Desde 01/09/2024 **Hasta** 01/12/2024	Ver detalle de nómina

01074494360200000008

Bolsa de Envío
6-CONCORDIA - 3200

Liquidación del Premio

Prima Pura:	814.224,11	**********	**********	**Percepción:**	0,00
Gastos Adq.:	203.353,56	**Rec.Financ.:**	94.414,42	**I.V.A.:**	240.127,35
Gastos Exp.:	31.471,47	**********	**********	**Impuestos:**	25.156,20
Prima:	1.049.049,14	**Ctas.Soc.:**	285.866	**Premio:**	$ 1.694.613

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe
1	10/09/2024	564.871,00
2	10/10/2024	564.871,00
3	10/11/2024	564.871,00

Cuota	Vencimiento	Importe

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.

Póliza	Endoso
00:04:12149618	0

Asegurado o Tomador
REMA S.A

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 1

VEHÍCULO: JMO911 TOYOTA SW4 HILUX SW4 TD SRV 7 ASIENTOS L/08 Uso: PARTICULAR MOTOR: 1KD5197612 CHASIS: 8AJYZ59G2B3048525 AÑO: 2011

Riesgos Cubiertos:

RCA

Límite: $ 80.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $80.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

S

Suma Asegurada: $ 27.195.000,00

Pérdida Total por Daños /Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
El Asegurador indemnizará al Asegurado los Daños Parciales que sufra el vehículo objeto del seguro dentro de los límites indicados en la presente cláusula y que consistan en:
- Rotura de cristales laterales del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura del parabrisas del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de luneta del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de cerraduras exteriores (excluyendo manijas de apertura),por hechos de robo o tentativas de robo, sin franquicia hasta la suma de $200.000.- (pesos doscientos mil); cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
-Rotura de cristales de techo del vehículo por cualquier causa, sin límites y sin franquicia , cubriendo dos acontecimientos por vigencia anual.

- Daños parciales a consecuencia de Granizo límite máximo de reparación hasta la suma asegurada, sin franquicia; cubriendo dos acontecimientos por vigencia anual.
- Daños Parciales por Acc. al Amparo del Robo Total hasta el 10 % de la suma asegurada declarada en póliza,(con un límite máximo de $790.000) efectivo solo ante la verificación del siniestro de Robo o Hurto Total.
Las sumas estipuladas en la presente Póliza se incrementarán automáticamente hasta un 20.0%, en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
-Reposición de Ruedas: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $27,195,000 SUMA ASEG. FINAL= $27,195,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1.-
Daños: CA-DA 6.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 08.01 - CA-CO 14.1.-
Daños e Incendio: CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 13.1 - CA-DI 18.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 2.1 - CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 1

00:04:12149618 - VEHÍCULO: JMO911 TOYOTA SW4 HILUX SW4 TD SRV 7 ASIENTOS L/08 Uso: PARTICULAR MOTOR: 1KD5197612 CHASIS: 8AJYZ59G2B3048525 AÑO: 2011 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 129.702,18 (Ciento Veinte y Nueve Mil Setecientos Dos pesos con Dieciocho centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 2

VEHÍCULO: NKT705 FIAT STRADA STRADA 1.4 WORKING AA Uso: COMERCIAL MOTOR: 310A20111269868 CHASIS: 9BD27840ND7616644 AÑO: 2013

Riesgos Cubiertos:

RCA

Límite: $ 80.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $80.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

S

Suma Asegurada: $ 10.710.000,00

Pérdida Total por Daños /Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
El Asegurador indemnizará al Asegurado los Daños Parciales que sufra el vehículo objeto del seguro dentro de los límites indicados en la presente cláusula y que consistan en:
- Rotura de cristales laterales del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura del parabrisas del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de luneta del vehículo por cualquier causa, sin franquicia y sin límites; cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de cerraduras exteriores (excluyendo manijas de apertura),por hechos de robo o tentativas de robo, sin franquicia hasta la suma de $200.000.- (pesos doscientos mil); cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
-Rotura de cristales de techo del vehículo por cualquier causa, sin límites y sin franquicia , cubriendo dos acontecimientos por vigencia anual.

- Daños parciales a consecuencia de Granizo límite máximo de reparación hasta la suma asegurada, sin franquicia; cubriendo dos acontecimientos por vigencia anual.
- Daños Parciales por Acc. al Amparo del Robo Total hasta el 10 % de la suma asegurada declarada en póliza,(con un límite máximo de $790.000) efectivo solo ante la verificación del siniestro de Robo o Hurto Total.
Las sumas estipuladas en la presente Póliza se incrementarán automáticamente hasta un 20.0%, en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
-Reposición de Ruedas: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $10,710,000 SUMA ASEG. FINAL= $10,710,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1.-
Daños: CA-DA 6.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 08.01 - CA-CO 14.1.-
Daños e Incendio: CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 13.1 - CA-DI 18.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 2

00:04:12149618 - VEHÍCULO: NKT705 FIAT STRADA STRADA 1.4 WORKING AA Uso: COMERCIAL MOTOR: 310A20111269868 CHASIS: 9BD27840ND7616644 AÑO: 2013 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 89.039,30 (Ochenta y Nueve Mil Treinta y Nueve pesos con Treinta centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 3

VEHÍCULO: EHC650 CHEVROLET ASTRA ASTRA II GL 2.0 5 PTAS Uso: PARTICULAR MOTOR: 8C0049838 CHASIS: 9BGTT48B04B109418 AÑO: 2003

Riesgos Cubiertos:

RCA
Límite: $ 80.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $80.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B-80
Suma Asegurada: $ 6.457.500,00

Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $6,457,500 SUMA ASEG. FINAL= $6,457,500-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 08.01 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 3

00:04:12149618 - VEHÍCULO: EHC650 CHEVROLET ASTRA ASTRA II GL 2.0 5 PTAS Uso: PARTICULAR MOTOR: 8C0049838 CHASIS: 9BGTT48B04B109418 AÑO: 2003 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 58.558,67 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho pesos con Sesenta y Siete centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 4

VEHÍCULO: AEY625 SCANIA R 113 R 113H 4X2 38 DSC 320 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 3169142 CHASIS: 02213628 AÑO: 1995

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Suma Asegurada: $ 44.703.500,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $44,703,500 SUMA ASEG. FINAL= $44,703,500-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 4

00:04:12149618 - VEHÍCULO: AEY625 SCANIA R 113 R 113H 4X2 38 DSC 320 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 3169142 CHASIS: 02213628 AÑO: 1995 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 294.283,16 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos con Dieciseis centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 5

VEHÍCULO: EBT110 IVECO EUROTECH EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.- COMERCIAL MOTOR: 821042KA000833326 CHASIS: 8ATM2APH03X046439 AÑO: 2003

Riesgos Cubiertos:

RCE
Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B-80
Suma Asegurada: $ 51.859.500,00

Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $51,859,500 SUMA ASEG. FINAL= $51,859,500-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 5

00:04:12149618 - VEHÍCULO: EBT110 IVECO EUROTECH EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.- COMERCIAL MOTOR: 821042KA000833326 CHASIS: 8ATM2APH03X046439 AÑO: 2003 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 325.054,57 (Trescientos Veinte y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro pesos con Cincuenta y Siete centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 6

VEHÍCULO: IOB470 VOLKSWAGEN 19.320 19.320 E 35 T Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36083286 CHASIS: 9BW9J827X9R912999 AÑO: 2010

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Suma Asegurada: $ 67.940.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $67,940,000 SUMA ASEG. FINAL= $67,940,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 6

00:04:12149618 - VEHÍCULO: IOB470 VOLKSWAGEN 19.320 19.320 E 35 T Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36083286 CHASIS: 9BW9J827X9R912999 AÑO: 2010 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 394.202,07 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dos pesos con Siete centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 7

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CLO826 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADK1353XWM140848 AÑO: 1998

Riesgos Cubiertos:

RCE

Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 7

00:04:12149618 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CLO826 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADK1353XWM140848 AÑO: 1998 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 19.168,19 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Diecinueve centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 8

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: GUZ131 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8B8GSRA3F8M001702U AÑO: 2007

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 8

00:04:12149618 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: GUZ131 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8B8GSRA3F8M001702U AÑO: 2007 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 19.168,19 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Diecinueve centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 9

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CGH486 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADK1353WWM138561 AÑO: 1998

Riesgos Cubiertos:

RCE

Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 9

00:04:12149618 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CGH486 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADK1353WWM138561 AÑO: 1998 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 19.168,19 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Diecinueve centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 10

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: DNI101 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8B8K1353AYM000436 AÑO: 2000

Riesgos Cubiertos:

RCE
Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 10

00:04:12149618 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: DNI101 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8B8K1353AYM000436 AÑO: 2000 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 19.168,19 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Diecinueve centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 11

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: BUR681 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADP13530VM131531U AÑO: 1998

Riesgos Cubiertos:

RCE

Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 11

00:04:12149618 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: BUR681 RANDON SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE CARGA TODO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9ADP13530VM131531U AÑO: 1998 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 19.168,19 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Diecinueve centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 12

VEHÍCULO: AF239RL VOLKSWAGEN AMAROK AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT 258HP EXTREME Uso: PARTICULAR MOTOR: DDX183278 CHASIS: 8AWDW22H1NA011145 AÑO: 2022

Riesgos Cubiertos:

RCA

Límite: $ 80.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $80.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

T34

Suma Asegurada: $ 48.300.000,00

Pérdida Total y Parcial por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.

Daños parciales con franquicia fija del 2% de la SA del vehículo . Incendio Parcial sin franquicia.Robo ó Hurto parcial sin franquicia.
Daños parciales a consecuencia de Granizo límite máximo de reparación hasta la suma asegurada, sin franquicia; cubriendo dos acontecimientos por vigencia anual.
El Asegurador indemnizará al Asegurado sin aplicación de franquicias los Daños Parciales que sufra el vehículo objeto del seguro dentro de los límites indicados en la presente cláusula y que consistan en:

- Rotura de cristales laterales del vehículo por cualquier causa, reposición a nuevo sin franquicia cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura del parabrisas del vehículo por cualquier causa, reposición a nuevo sin franquicia cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de la luneta del vehículo por cualquier causa, reposición a nuevo sin franquicia cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de cristales de techo del vehículo por cualquier causa, reposición a nuevo sin franquicia cubriendo tres acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de cerraduras exteriores (excluyendo manijas de apertura),por hechos de robo o tentativas de robo, sin franquicia hasta la suma de $ 200.000.- (pesos doscientos mil); cubriendo tres acontecimiento por vigencia anual.
- Reposición de ruedas: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.

En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.
Las sumas estipuladas en la presente Póliza se incrementarán automáticamente hasta un 20.0%, en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
-Daños Parciales por Acc. al Amparo del Robo Total hasta el 10 % de la suma asegurada declarada en póliza, (con un límite máximo de $790.000)efectivo solo ante la verificación del siniestro de Robo o Hurto Total.

-Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $48,300,000 SUMA ASEG. FINAL= $48,300,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1.-
Daños: CA-DA 1.1 - CA-DA 6.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 08.01 - CA-CO 14.1.-
Daños e Incendio: CA-DI 1.1 - CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-DI 19.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 2.1 - CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 12

00:04:12149618 - VEHÍCULO: AF239RL VOLKSWAGEN AMAROK AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT 258HP EXTREME Uso: PARTICULAR MOTOR: DDX183278 CHASIS: 8AWDW22H1NA011145 AÑO: 2022 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 307.926,26 (Trescientos Siete Mil Novecientos Veinte y Seis pesos con Veinte y Seis centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Ítem: 12

00:04:12149618 - VEHÍCULO: AF239RL VOLKSWAGEN AMAROK AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT 258HP EXTREME Uso: PARTICULAR MOTOR: DDX183278 CHASIS: 8AWDW22H1NA011145 AÑO: 2022 - REMA S.A El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 307.926,26 (Trescientos Siete Mil Novecientos Veinte y Seis pesos con Veinte y Seis centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

CA-RC 5.2 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 ú $80.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

CA-RH 5.2 - Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.-
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Las sumas estipuladas en el Frente de Póliza ,incluidas cuando correspondan las sumas que surjan de las Cláusulas CG-DA 04.02 Daño Total y/o CG-CO 01.02- Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto,se incrementarán automáticamente hasta un NO, , en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
Item/s: 7,8,9,10,11

Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado:S/Resolución 40691-E/2017,"El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio". No aplicable para Motovehículos.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Las sumas estipuladas en el Frente de Póliza ,incluidas cuando correspondan las sumas que surjan de las Cláusulas CG-DA 04.02 Daño Total y/o CG-CO 01.02- Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto,se incrementarán automáticamente hasta un 20%, , en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,12

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

CA-RC 5.1 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.ú $80.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12149618 **Endoso:** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: DNI/CUIT Asegurado: 30-71049772-5 – Póliza: 12149618.

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: REMA S.A
Localidad: (3230) PASO DE LOS LIBRES
Domicilio: LOS 108 1395
30-71049772-5

Póliza: 00:04:12149618
Fecha: 23/08/2024
Sección: AUTOMOTORES
Sit. Fiscal: Respons. Inscripto

FLOTA DE AUTOMOTORES SEGÚN LISTADO ANEXO

Prima	1.049.049,14
Ctas.Soc.	285.866,00
I.V.A.	240.127,35
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	25.156,20
Recargo Financiero	94.414,42
Percepción IIBB	0,00
Premio	1.694.613,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza 00:04:12149618 **Endoso** 0

Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024

Item	Patente	Marca/Mod/Año	Uso	Motor	Chasis	Cobertura	Suma Aseg.	Estado Endoso	Premio	Suma GNC	Suma Acc.	Suma Carroceria
1	JMO911	TOYOTA/HILUX SW4 TD SRV 7 ASIENTOS L/08/2011	PARTICULAR	1KD5197612	8AJYZ59G2B3048525	RCA; S	$27195000	Vigente	129.702,18	-	-	-
2	NKT705	FIAT/STRADA 1.4 WORKING AA/2013	COMERCIAL	310A20111269868	9BD27840ND716644	RCA; S	$10710000	Vigente	89.039,30	-	-	-
3	EHC650	CHEVROLET/ASTRA II GL 2.0 5 PTAS/2003	PARTICULAR	8C0049838	9BGTT48B04B109418	RCA; B-80	$6457500	Vigente	58.558,67	-	-	-
4	AEY625	SCANIA/R 113H 4X2 38 DSC 320 HP/1995	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	3169142	02213628	RCE; B-80	$44703500	Vigente	294.283,16	-	-	-
5	EBT110	IVECO/EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO/2003	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	821042KA000833326	8ATM2APH03X046439	RCE; B-80	$51859500	Vigente	325.054,57	-	-	-
6	IOB470	VOLKSWAGEN/19.320 E 35 T/2010	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	36083286	9BW9J827X9R912999	RCE; B-80	$67940000	Vigente	394.202,07	-	-	-
7	CLO826	RANDON/SEMIRREMOLQUE CARGA TODO/1998	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		9ADK1353XWM140848	RCE	$0	Vigente	19.168,19	-	-	-
8	GUZ131	RANDON/SEMIRREMOLQUE CARGA TODO/2007	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		8B8GSRA3F8M001702U	RCE	$0	Vigente	19.168,19	-	-	-
9	CGH486	RANDON/SEMIRREMOLQUE CARGA TODO/1998	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		9ADK1353WWM138561	RCE	$0	Vigente	19.168,19	-	-	-
10	DNI101	RANDON/SEMIRREMOLQUE CARGA TODO/2000	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		8B8K1353AYM000436	RCE	$0	Vigente	19.168,19	-	-	-
11	BUR681	RANDON/SEMIRREMOLQUE CARGA TODO/1998	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		9ADP13530VM131531U	RCE	$0	Vigente	19.168,19	-	-	-
12	AF239RL	VOLKSWAGEN/AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT 258HP EXTREME/2022	PARTICULAR	DDX183278	8AWDW22H1NA011145	RCA; T34	$48300000	Vigente	307.926,26	-	-	-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CO-EX 2.1

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NAO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EN VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS / PAIS**
RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.	ARGENTINA

ASEGURADO / SEGURADO	**LOCALIDAD**	**PÓLIZA N° / APOLICE N°**	**CERTIFICADO**
REMA S.A	(3230) PASO DE LOS LIBRES / Corrientes	00:04:12149618	12149618/0

DIRECCIÓN / ENDEREÇO	**PROVINCIA**	**VIGENCIA / VALIDEZ**
LOS 108 1395		01/09/2024 - 01/12/2024

MARCA	**MODELO [AÑO]**	**CHASIS / CHASSIS** / **MOTOR**	**MATRICULA /**
TOYOTA	HILUX SW4 TD SRV 7 ASIENTOS L/08[2011]	8AJYZ59G2B3048525 / 1KD5197612	JMO911

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do MERCOSUL.

Esta cobertura comprende los siguientes países:
Esta cobertura compreende os siguientes paises:

BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 23 de agosto de 2024

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: JMO911
Marca/Modelo: TOYOTA HILUX SW4 TD SRV 7 ASIENTOS
Año: 2011 Motor: 1KD5197612
Chasis: 8AJYZ59G2B3048525
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

APEX PLUS 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

- Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia al pasajero hasta $5.000
- Extracción del vehículo hasta $6.700

- Máximo 1 por mes y hasta 12 en el año.
- Hasta 250 km.Lineales.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: NKT705
Marca/Modelo: FIAT STRADA 1.4 WORKING AA
Año: 2013 Motor: 310A20111269868
Chasis: 9BD27840ND7616644
Uso: COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

APEX PLUS 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 12 en el año. • Hasta 250 km.Lineales.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CO-EX 2.1

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NAO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EN VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS / PAIS**
RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.	ARGENTINA

ASEGURADO / SEGURADO	**LOCALIDAD**	**PÓLIZA N° / APOLICE N°**	**CERTIFICADO**
REMA S.A	(3230) PASO DE LOS LIBRES / Corrientes	00:04:12149618	12149618/0

DIRECCIÓN / ENDEREÇO	**PROVINCIA**	**VIGENCIA / VALIDEZ**
LOS 108 1395		01/09/2024 - 01/12/2024

MARCA	**MODELO [AÑO]**	**CHASIS / CHASSIS** 9BGTT48B04B109418 **MOTOR** 8C0049838	**MATRICULA /**
CHEVROLET	ASTRA II GL 2.0 5 PTAS[2003]		EHC650

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do MERCOSUL.

Esta cobertura comprende los siguientes países:
Esta cobertura compreende os siguientes paises: BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 23 de agosto de 2024

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: EHC650
Marca/Modelo: CHEVROLET ASTRA II GL 2.0 5 PTAS
Año: 2003 Motor: 8C0049838
Chasis: 9BGTT48B04B109418
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

- Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia al pasajero hasta $5.000
- Extracción del vehículo hasta $6.700

- Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año.
- Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: AEY625
Marca/Modelo: SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 320 HP
Año: 1995 Motor: 3169142
Chasis: 02213628
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: EBT110
Marca/Modelo: IVECO EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO
Año: 2003 Motor: 821042KA000833326
Chasis: 8ATM2APH03X046439
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: IOB470
Marca/Modelo: VOLKSWAGEN 19.320 E 35 T
Año: 2010 Motor: 36083286
Chasis: 9BW9J827X9R912999
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: CLO826
Marca/Modelo: RANDON SEMIRREMOLQUE CARGA TODO
Año: 1998 Motor:
Chasis: 9ADK1353XWM140848
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: GUZ131
Marca/Modelo: RANDON SEMIRREMOLQUE CARGA TODO
Año: 2007 Motor:
Chasis: 8B8GSRA3F8M001702U
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: CGH486
Marca/Modelo: RANDON SEMIRREMOLQUE CARGA TODO
Año: 1998 Motor:
Chasis: 9ADK1353WWM138561
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: DNI101
Marca/Modelo: RANDON SEMIRREMOLQUE CARGA TODO
Año: 2000 Motor:
Chasis: 8B8K1353AYM000436
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: BUR681
Marca/Modelo: RANDON SEMIRREMOLQUE CARGA TODO
Año: 1998 Motor:
Chasis: 9ADP13530VM131531U
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CO-EX 2.1

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NAO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EN VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS / PAIS**
RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.	ARGENTINA

ASEGURADO / SEGURADO	**LOCALIDAD**	**PÓLIZA N° / APOLICE N°**	**CERTIFICADO**
REMA S.A	(3230) PASO DE LOS LIBRES / Corrientes	00:04:12149618	12149618/0

DIRECCIÓN / ENDEREÇO	**PROVINCIA**	**VIGENCIA / VALIDEZ**
LOS 108 1395		01/09/2024 - 01/12/2024

MARCA	**MODELO [AÑO]**	**CHASIS / CHASSIS**	**MATRICULA /**
VOLKSWAGEN	AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT 258HP EXTREME[2022]	8AWDW22H1NA011145	AF239RL
		MOTOR DDX183278	

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do MERCOSUL.

Esta cobertura comprende los siguientes países:
Esta cobertura compreende os siguientes paises:

BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 23 de agosto de 2024

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: REMA S.A

Sec:Póliza/End: 00:04:12149618 Patente: AF239RL
Marca/Modelo: VOLKSWAGEN AMAROK V6 30TD 4X4 DC AT
Año: 2022 Motor: DDX183278
Chasis: 8AWDW22H1NA011145
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 01/09/2024 - 01/12/2024
Medio Cobro: Pago Directo

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:12149618
01/09/2024 - 01/12/2024

APEX PLUS 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

- Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia al pasajero hasta $5.000
- Extracción del vehículo hasta $6.700

- Máximo 1 por mes y hasta 12 en el año.
- Hasta 250 km.Lineales.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Ticket - Recibo Nro. 171010551

Productor: 5324 - VOLONTE HILDA ELIZABET Mat. SSN Nro: 69359
Domicilio de pago: MADARIAGA 1199 , Argentina

Sección	Póliza	Vigencia
4-Automotores	4-12149618	01/09/2024-01/12/2024

Asegurado **REMA S.A**
Domicilio: LOS 108 1395

Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
10/09/2024	10/10/2024

Fecha y hora de pago:10/09/2024 00.00
Ref:05404744943602000

Importe
$564.871,00

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.